



Dirección de Relación con Inversores

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y el Art. 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre Enagás, S.A. ("Enagás" o la "Sociedad") comunica la siguiente información relevante relacionada con el proyecto de gasoducto del sur de Perú ("GSP"):

### **HECHO RELEVANTE**

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's Global ha comunicado que sus calificaciones (ratings) y perspectivas (Outlook) sobre Enagás, S.A. (A- /Stable/ A-2) no se ven afectados por el anuncio por Enagás (hecho relevante 247288, de 20 de enero) de que el Gobierno peruano puede dar por terminada la concesión del gasoducto del Sur del Perú al no producirse el cierre financiero en la fecha prevista.

Madrid, 23 de Enero de 2017

**Dirección de Relación con Inversores**

**Tel: 91 709 93 30**

**[www.enagas.es](http://www.enagas.es)**

**[investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)**